

SANTIAGO, 5 JULIO 2022

### RESOLUCION N° 02439 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°0750 de 2017; el Certificado del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 13 de agosto de 2019; el Certificado de la Escuela de Postgrado de fecha 24 de marzo de 2022; el Certificado N° 6 del Consejo Académico de fecha 17 de mayo de 2022; el Certificado N° 9 del Consejo Superior de fecha 15 de abril de 2022; lo señalado por el Vicerrector de Administración y Finanzas en el Memorándum N° 11 de 13 de enero de 2022; y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Ley N°19.239 de 1993, establece que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Lo establecido en el artículo 3° punto I del D.F.L N°2 de 1994, que, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Tecnológica Metropolitana estará especialmente facultada para otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N°0750 de 2017 aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 13 de agosto de 2019; lo informado por el Consejo Académico en sesión virtual de fecha 17 de mayo de 2022; lo aprobado por el Consejo Superior en sesión virtual de fecha 15 de abril de 2022 y lo indicado por el Consejo de Postgrado en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, por tanto,

### RESUELVO:

I. **Apruébase** el Programa de **MAGÍSTER EN ESTRATEGÍA Y CONTROL DE GESTIÓN**, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Administración y Economía conducente a la obtención del grado académico de Magister en Estrategia y Control de Gestión.

Para ingresar al Programa de Magister, los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Los y las postulantes deben presentar una solicitud de admisión y los siguientes documentos:

- Formulario de postulación online
- Copia legalizada de grado académico de licenciatura o de título profesional equivalente\*
- Cédula de Identidad o pasaporte (en el caso de extranjeros)
- Currículum Vitae
- Carta de motivación

Los y las postulantes con estudios previos en el extranjero, deberán legalizar estos documentos según corresponda, a través de la tramitación en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile del Reconocimiento de Título o Grado académico. Certificado de validación en el Consulado de Chile del país de origen, si el título profesional o grado académico se obtuvo en el extranjero.

(\*) En caso de aceptación, los originales de estos documentos deberán ser enviados a la Dirección del Programa.

En concordancia con la Resolución Exenta N°750 de 2017, la selección académica de postulantes estará a cargo del Comité Académico del Programa, el que deberá desarrollar una rúbrica que permita un procedimiento objetivo de selección con escala 1 a 7, estableciendo un puntaje mínimo de admisión, que operará independientemente del número de vacantes ofrecidas.

Las etapas de postulación y selección serán:

- 
- i. Recepción de antecedentes: completar formulario de postulación electrónico en sitio web y adjuntar documentación.
  - ii. Preevaluación (60%): durante el periodo de recepción de antecedentes, el Comité Académico del Programa, en reunión ordinaria (presencial u online), revisará los antecedentes de los postulantes y realizará una clasificación en base a los siguientes criterios de asignación de puntajes y ponderaciones.
    - a) Para postulantes recientemente licenciados, titulados (sin experiencia laboral o menor a un año) y/o que opten al programa producto de la articulación pre y postgrado UTEM:
      - Carta motivacional (30%)
      - Formación profesional previa (carrera de pregrado) (70%)
    - b) Para postulantes con experiencia profesional superior a un año:
      - Experiencia laboral (30%)
      - Carta motivacional (30%)
      - Formación profesional previa (licenciatura, cursos, especializaciones, diplomados u otros) (40%)
  - iii. Entrevista a preseleccionados (40%): El Comité Académico (compuesto por al menos 3 académicos) realizará entrevista presencial u online a las/los preseleccionados, en horario a definir. Durante la entrevista presencial los integrantes del Comité Académico llenarán una pauta online de evaluación, la que servirá para procesar el puntaje del postulante y que posteriormente servirá para tomar la decisión de la incorporación o no, del candidato al magíster.
  - iv. Resolución: El resultado de la selección será informado a todos los postulantes mediante comunicado oficial, enviado por correo electrónico. De ser requerido, se incluirá la evaluación y puntuación obtenida. Para aquellos estudiantes seleccionados en el programa se les solicitará formalizar su matrícula en UTEM, en donde deberá cumplir con los trámites necesarios, y así obtener la calidad de Estudiante de Postgrado de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado UTEM (Resolución Exenta N° 0750 de 2017).

II. Los objetivos del Programa son:

### **Objetivo general**

El Magíster en Estrategia y Control de Gestión tiene como objetivo general formar personas con grado de magíster que requieren especialización en el área de la gestión organizacional, con las competencias disciplinares y profesionales, así como también, en los conocimientos y herramientas necesarias para enfrentar un campo laboral moderno y global, con criterios de responsabilidad social y de sustentabilidad, desde el punto de vista de la estrategia y control de gestión en el contexto de sus procesos internos y externos, las finanzas, las manufacturas, sus clientes, su capital humano, su capacidad de innovación, entre otras.

### Objetivos específicos:

- Desarrollar competencias avanzadas y conocimientos en gestión de recursos financieros, humanos y tecnológicos, cuya aplicación permita instalar procesos de mejoramiento en las organizaciones y agregar valor.
- Desarrollar competencias avanzadas y conocimientos en control estratégico y operaciones, cuya aplicación permita alcanzar los objetivos de las organizaciones en ámbitos clave.

**III.** El Programa del Magister tendrá una duración de dos años, un total de 2.160 horas pedagógicas, se dictará en régimen semestral, en jornada vespertina, modalidad Presencial/Streaming, con un total de 11 asignaturas, las que otorgarán un total de 1.620 / 60 créditos.

El programa de Asignaturas y Actividades Curriculares y la Malla Curricular son los siguientes:

### MALLA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS

CICLOS	AÑO 1				AÑO 2			
	Sem 1		Sem 2		Sem 3		Sem 4	
CE	Cuadro de Mando Integral	5 SCT	Ética y Gobierno Corporativo	2SCT	Auditoría y Control de riesgos operacionales	5SCT	Proyecto de Grado	16 SCT
		COD		COD		COD		
	Contabilidad y Análisis Gerencial	5SCT	Gestión de Tecnologías de Información	5SCT	Estrategia y Planificación 1	5SCT		
		COD		COD		COD		
	Presupuesto y Control Financiero	5SCT	Gestión de Personas	2SCT	Estrategia y Planificación 2	5SCT		
		COD		COD		COD		
	CG		Gestión basada en Procesos	5SCT				
				COD				

Nivel (semestre)	Ciclos y Programas	NOMBRE ASIGNATURA	SEMANAS	Horas semanales							SCT-Chile	Requisitos
				Horas Pedagógicas						Total Hrs. Cronológicas		
				Teoría	Laboratorio	Taller	Total aula	Extra-aula	Total horas			
11	CE	Cuadro de Mando Integral	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
12	CE	Contabilidad y Análisis Gerencial	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
13	CE	Presupuesto y Control Financiero	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
21	CE	Ética y Gobierno Corporativo	18	1	0	0	1	3	4	3	2	Ingreso
22	CE	Gestión de Tecnologías de Información	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
23	CE	Gestión de Personas	18	1	0	0	1	3	4	3	2	Ingreso

24	CE	Gestión b a s a d a en procesos	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
31	CE	Auditoría y Control de riesgos operacionales	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
32	CE	Estrategia y Planificación 1	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
33	CE	Estrategia y Planificación 2	18	2	0	2	4	6	10	7,5	5	Ingreso
41	CG	Proyecto de Grado	18	4	0	0	4	28	32	24	16	Tercer semestre aprobado
<b>TOTALES</b>			<b>22</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>38</b>	<b>82</b>	<b>120</b>	<b>90</b>	<b>60</b>		

**IV.** Los programas de estudios de las asignaturas del plan de estudio son los que constan en las páginas 43 hasta la 91 del documento Programa de Postgrado que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas sólo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente.

**V.** Para la obtención del Grado de Magister en Estrategia y Control de Gestión, se deberán aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, incluida la actividad final de graduación (Proyecto de Grado). Es decir, un total de 60 SCT- Chile.

La calificación final para la obtención del grado académico se calculará según la siguiente ponderación:

- Promedio ponderado por créditos de las asignaturas: 60%
- Actividad final de graduación: 40% (60% trabajo escrito y 40% defensa pública)

**VI.** Las fechas, horarios y lugar en que se ofrecerá el programa, como asimismo el valor, modalidades de pago y el académico responsable del mismo se fijarán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de sus versiones.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga  
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.07.25 12:58:27 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.07.24 23:21:03 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica (con antecedentes)  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Postgrado (con antecedentes)  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Administración y Economía  
Departamento Industria  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario  
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos

**NDSD**

NDSD/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO